



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

### PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **30 de Marzo de dos mil diecisiete**.

#### Sres. Asistentes

##### ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

##### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós  
D. Rafael España Santamaría  
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales  
D. Pedro Blas Vadillo Martínez  
Dña. Ana Aragoneses Lillo  
Dña. Silvia Fernández Gómez  
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
D. Félix Palma García  
Dña. María Catalina Alarcón Frutos  
D. Pedro Acedo Penco  
Dña. Marta Herrera Calleja  
Dña. Raquel Bravo Indiano  
D. Juan Carlos Perdigón González  
D. Fernando Molina Alén  
Dña. Gema Fernández Villalobos  
D. Damián Daniel Serrano Dillana  
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros  
D. Juan Luis Lara Haya  
Dña. Antonia Sanmartín López  
D. Anastasio Ramón Carbonell



D. Fernando González Rendo  
D. Álvaro Vázquez Pinheiro  
Dña. María Amparo Guerra Morato

**SECRETARIA GRAL DEL PLENO**

Dña. Mercedes Ayala Egea

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a treinta de marzo de dos mil diecisiete, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día veintitrés de febrero del presente año, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

**PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día veintitrés de febrero hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los



Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

**PUNTO 3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE AGILICE DE MANERA SIGNIFICATIVA EL PROCESO DE TRASLADO DE PERSONAS REFUGIADAS A ESPAÑA MEDIANTE SU REUBICACIÓN Y REASENTAMIENTO.**

El Sr. Alcalde-Presidente retiró este punto del Orden del Día, ya que no había habido un consenso previo con el resto de miembros de la Corporación. Por tanto, anunció que se trasladaba al próximo Pleno, donde se trataría como Declaración Institucional del conjunto de los miembros de la Corporación o de aquellos que la firmen.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ADICIONAL DE DESLINDE ACEPTADA Y RUBRICADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017 ENTRE LOS TÉRMINOS DE MÉRIDA Y TORREMEJÍA.**

Por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se trae a la Mesa el Acta Adicional de deslinde aceptada y rubricada el día 22 de febrero de 2017 por los miembros que componen las Comisiones Municipales de Deslinde de los términos municipales de Mérida y Torremejía, para su ratificación, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/1986, de 11 de julio.

Tras la pertinente solicitud del 19 de diciembre de 2013, por parte del Ayuntamiento de Mérida para recuperar y mejorar en precisión todas sus líneas jurisdicciones, el día 11 de abril de 2016, previa comunicación a los representantes de los Ayuntamientos de Mérida, Torremejía, Almendralejo, Alange y Villagonzalo, se realizan los trabajos de campo para buscar y determinar la posición absoluta de los mojones referidos en el acta de deslinde de 1901. Para estas actuaciones de búsqueda de mojones o hitos se contó con la presencia del personal designado por los Ayuntamientos de Almendralejo, Villagonzalo, Mérida y Torremejía, así como del Servicio de Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural Políticas Agrarias y Territorio.

Las posiciones de estos hitos, previamente fueron extraídas mediante el análisis del acta de deslinde y del cuaderno topográfico planimétrico de 1901 propios de la línea límite entre



Torremejía y Mérida y de todas las actas y cuadernos de las líneas convergentes en el mojón primero y último. Además, se contó con la ayuda de todos los documentos que pudieron ofrecer información rigurosa y válida para tanto la determinación de la posición de estos puntos, como del trazado de la línea límite jurisdiccional que los conecta, ofreciendo como posterior resultado un listado de coordenadas conforme a lo establecido en Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España (coordenadas UTM en el sistema ETRS89, en huso correspondiente) de tanto los mojones, como del desarrollo completo de la citada línea intermunicipal.

El resultado de estos trabajos se recoge en el informe-propuesta del Centro de Información Cartográfico y Territorial de Extremadura que, con fecha del 11 de mayo de 2016, debidamente se envió por correo certificado a los ayuntamientos con intervención en estos puntos y en sus líneas límites.

El Acta levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico el día 25 de septiembre de 1901, se mantiene en su totalidad, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos sobre el terreno y al trazado de la línea límite que transcurre entre éstos, por las Comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM, ETRS89 y huso 29.

El Acta adicional se levanta, en Mérida el día 22 de febrero de 2017, en la sede del Servicio de Ordenación del Territorio (Edificio de Servicios Administrativos "La Paz", Avda. Valhondo, s/n), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad de los presentes dio su aprobación a la misma.

#### **PUNTO 5º.- CESE EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL EN EL MERCADO DE CALATRAVA.**

Por la Sra. Concejala Delegada del Mercado de Calatrava, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta para cesar en el ejercicio de la competencia municipal en el Mercado de Calatrava. En este sentido, se informa de que el déficit que genera no es sostenible financieramente y que, por otra parte, el planeamiento obliga a la conservación y rehabilitación del edificio.

En cuanto a la oportunidad de la propuesta, señala la misma interviniente que los



mercados municipales tradicionales no son servicios público en sentido estricto, ya que los objetivos para los que fueron creados no se sustentan en la actualidad y los hábitos de los consumidores han cambiado.

De los informes emitidos se infiere que el apartado 2, letra i), del artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), tras la modificación efectuada en el mismo por la LRSAL, mantiene en el listado de materias sobre las que, en todo caso, el municipio ejercerá competencias propias las “*ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante*”. Sin embargo, la nueva redacción del art. 26.1 LRBRL ha eliminado a los mercados del listado de los servicios obligatorios que deben prestar los Ayuntamientos y, correlativamente, exigir los vecinos del municipio (art. 18 LRBRL).

Otro tanto ocurre con la desaparición de los mercados de entre las actividades y servicios reservados en favor de las entidades locales, merced a la modificación del artículo 86 de la LRBRL efectuada por el apartado veintitrés del artículo primero de la LRSAL.

Ambos preceptos, determinan que los Ayuntamientos pueden prestar el servicio del mercado en concurrencia con la iniciativa privada pero sin que el ejercicio de esta actividad sea obligatorio. Por tanto, deberá o no ejercerse desde la óptica de la legislación de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, presente en toda la actividad de las distintas Administraciones Públicas. Así, la política presupuestaria de todos los poderes públicos, incluidos los locales, deberá adecuarse a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP), dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Rechazar la propuesta para cesar en el ejercicio de la competencia municipal en el Mercado de Calatrava.

A la propuesta objeto de aprobación votaron a favor 11 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García, Sra. Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y en contra 14 (Sr. Acedo



Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sr. Lara Haya y Sra. Sanmartín López).

Previo a la adopción del anterior acuerdo y tras la exposición de la portavoz del equipo de gobierno, tomó la palabra el Sr. Lara Haya, Concejal No adscrito, quien opinó que desde la última rehabilitación del Mercado de Calatrava, todas las Corporaciones de este Ayuntamiento, han dejado a su propio albur tanto al edificio como a los concesionarios.

Siguiendo la argumentación de la propuesta del Grupo Socialista, he preguntado en la comisión qué medidas se habían adoptado para elaborar una propuesta sostenible para el Mercado de Calatrava, y se me ha respondido con generalidades.

Otros dos argumentos que aducen ustedes es que es una competencia municipal que no es de prestación obligatoria. Sobre este asunto me gustaría saber si van a tomar ustedes las mismas medidas que con el conservatorio, porque también es una competencia impropia. Y adelantándome a una posible respuesta que ustedes me dieran de que el conservatorio tiene un fin social, que es cierto, le recuerdo que el Mercado de Calatrava tiene una protección también de patrimonio, con lo cual no podemos reducir todo a una cosa meramente competencial o económica.

Otro argumento que dan ustedes es que no es sostenible financieramente. Pues claro, como muchos servicios del Ayuntamiento, evidentemente. Esto no es una Corporación privada, esto es un servicio público. Y lo de sostenible económicamente, yo creo que hacen ustedes un poco de ciencia ficción, porque han presentado ustedes un informe firmado por el Director de Sanidad que arroja un total de gastos anuales de 160.891€. Yo de esos gastos hay una cosa que no es creíble en absoluto, que son los gastos que tienen que ver con el personal. El personal de limpieza, ni los conserjes, ni los peones varios, ni el personal de mantenimiento, que arrojan un montante de 110.750€ no nos lo vamos a ahorrar porque es personal del Ayuntamiento. Total que si restamos a esos 160.000€ los 110.000€, nos vienen quedando la mitad más o menos de lo que ustedes plantean, y no 200.000€ como dijo el Alcalde en unas declaraciones. Si a eso le restamos los ingresos que tiene el Ayuntamiento por estas tasas, nos quedan al final unos 50.000€, mucho menos de los que nos están ustedes contando aquí. Esto para mí que estas cuentas son ciencia ficción.”

Añadió: “Otro argumento que ustedes también usan es que la anterior Corporación también suprimió el Mercado Mayorista. Y éste, es el referente que tienen ustedes para este





proceso: el partido que está ahora en la oposición. El Partido Popular cuando ha estado en el gobierno ha hecho muchas privatizaciones, sobre todo los servicios rentables. Y ustedes han hecho exactamente lo mismo: han renovado los servicios de limpieza de los edificios públicos, y el consorcio va ya por la tercera externalización, que yo creo que deberían decir ustedes algo sobre ese asunto.

Además, ha habido declaraciones que, no solamente se han hecho en los medios de comunicación, sino que también se han hecho en medios institucionales como en una comisión, y es la siguiente: *“No vamos a permitir que empresarios se lucren utilizando instalaciones sostenidas económicamente por los emeritenses”*. Yo creo que estas personas están en virtud de una concesión administrativa, y no son ni piratas ni ocupas. ¿Califica usted, Sr. Alcalde, a los concesionarios de los quioscos de la Plaza de España en el mismo sentido? Porque hacen lo mismo: ocupar instalaciones públicas para lucrarse. Yo creo que lo que vale para uno, vale para otros.”

Seguidamente, la Sra. Sanmartín López expuso que el título del punto objeto de debate le suscitaba la duda de si trataba de una propuesta, moción o imposición. Manifestó que “si no hay puestos de trabajo en el mercado, los ingresos tienen que ser deficitarios.” Prefirió esperar al segundo turno de intervenciones para poder expresar una opinión más concreta.

El Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal de Izquierda Unida, hizo referencia a uno de los informes del expediente, en el que se concluye que los mercados municipales no tienen sentido al día de la fecha; explicando que la Junta de Extremadura tiene un concepto distinto de estos mercados: *Los mercados de abastos constituyen puntos neurálgicos de la actividad comercial de muchos nuestros pequeños pueblos y ciudades. Tienen que ser objeto de mejora en todo lo que tiene que ver con su imagen, su accesibilidad y todo lo que mejore el funcionamiento de estos establecimientos.*

“Nosotros creemos que lo que se trae aquí no es la renuncia de la competencia sobre el mercado de abastos. Aquí lo que se trae es la privatización de la gestión del mercado de abastos, y éste es el primer paso para iniciar ese proceso.

Para hacer esto, una de las causas que están tipificadas en el Reglamento de bienes de las entidades locales para la eliminación de las concesiones, es decir de los puestos, es precisamente la pérdida de la competencia.

Aquí hay dos propósitos: vamos a privatizar la gestión, y antes de privatizar la gestión vamos a echar a la gente que tiene los puestos. Ésta es la interpretación que hacemos nosotros.



Para hacer lo primero y luego hacer lo segundo, lo que ha hecho el equipo de gobierno ha sido iniciar una campaña de desprestigio contra todas aquellas personas que tienen un puesto. Las condiciones que los titulares de los puestos tienen ahora mismo serán buenas, malas o regulares. No nos olvidemos que si pagan mucho o poco, lo que pagan es lo que establece el acuerdo de la concesión, que es un acuerdo entre el titular de la concesión y el Ayuntamiento y que se dio en subasta pública por un procedimiento iniciado por el Ayuntamiento. O, en todo caso, lo que establece la ordenanza fiscal que puede modificar este equipo de gobierno. Por lo tanto, es muy llamativo que el equipo de gobierno arremeta contra los titulares, cuando los primeros que pueden modificar las condiciones de la concesión es el Ayuntamiento, porque la ordenanza fiscal quien la regula es el Ayuntamiento.

El equipo de gobierno nos ha aportado dos informes, uno por parte del Interventor. Lo que viene a defender el equipo de gobierno es que el ejercicio de esa competencia tiene que estar sujeto a los principios de estabilidad presupuestaria. Y esto lo ilustra con un informe en el que se nos dice que el mercado cuesta 160.891€. Como resulta que no pagamos a proveedores en 30 días, pues estamos incumpliendo, por lo pronto, la obligación del pago a proveedores. Si nos cuesta 160 y resulta que 110 son por gastos de personal, es decir, por gastos que vamos a seguir teniendo; porque aunque modifiquemos el modelo de gestión, es decir aunque privatizamos el mercado, los vamos a seguir teniendo. Si a eso le sumamos 25.000€ aproximadamente que ingresa el mercado, resulta que al final, según esto, lo que nos cuesta el mercado son 24.393 euros.

Yo creo que renunciar a la gestión directa del mercado de abastos por 24.000 euros, es una cosa que no tiene ningún sentido. Sobre todo, cuando los motivos expuestos, aparte de la sostenibilidad financiera, que está claro que no puede ser el motivo real, son el deterioro de un espacio, que es un argumento argüido precisamente por aquellos que son los responsables de mantener el propio mercado.

Se habla también de la falta de viabilidad económica. Si lo que van a hacer es privatizar el mercado, la empresa que se vaya a presentar en el concurso se va a presentar porque va a ganar dinero. O sea, si fuera mal negocio, nadie se presentaría a ese concurso.

El problema es el coste de la rehabilitación, el coste de la dejadez de los diferentes gobiernos que ha habido en esta ciudad y que ahora tenemos que asumir de golpe. La primera alternativa sería intentar atender las solicitudes para que las personas que piden ocupar los puestos que están vacantes los pudieran ocupar. La segunda cosa que habría que llevar a cabo sería atender a la administración regional, que es sólo una posibilidad, no es una certeza, eso está claro;





pero lo que es imposible es que sea imposible.

Por último, creo que hay una cosa que es relevante, y que viene a desmentir uno de los principales argumentos que plantea el equipo de gobierno, que es eso de que el mercado no sirve para nada. El dictamen del tribunal de la competencia que ustedes vienen a señalar en el que decía que era una forma de competencia desleal, eso es una vergüenza. Lo que supone una vulneración de la competencia es el cuasi monopolio que establece hoy en día las grandes superficies y los supermercados. Eso sí va contra la competencia. Y aquí es cuando entramos en el valor de lo público. Y ahí entramos en el valor que tiene un mercado de abastos, que permite que haya personas que no tienen dinero suficiente para generar su propia inversión y abrir su propio negocio, y les crea un espacio en el que, en condiciones mejores que las de mercado, pueden desarrollar una actividad.

Por tanto, la alternativa es una financiación autonómica, que es una apuesta política.”

También, dijo, que en la propuesta, el equipo de gobierno atendía a la acción del equipo de gobierno anterior, “con el que estaban ustedes en contra para legitimar la privatización de este espacio. Entonces, explíqueme usted cuál es la diferencia entre unos y otros.”

A continuación, el Sr. González Rendo, Concejal de Mérida Participa, se mostró sorprendido por las declaraciones de la portavoz del equipo de gobierno.

“Vuestra apuesta como equipo de gobierno indica mucho qué modelo de mercado queréis. Sigue siendo una competencia municipal. Usted dice que según la legislación, y esto es verdad, es una competencia no obligatoria, pero ahí está la decisión que quiera tomar cada equipo de gobierno y su elección de cómo quiera gestionar el mercado de la ciudad. Apostáis por un modelo privado, donde me gustaría que hablaras a la gente sin eufemismos ninguno y dijeras que no es un modelo de gestión distinto, es el primer paso para una privatización.

El mercado de calatrava lleva en abandono muchísimos años. Lo sabe muy bien la gente que lo padece y la gente que trabaja allí, e intentar tirar adelante con un negocio con todas las dificultades que le pone la administración, cuando la administración tiene que hacer lo inverso, que es establecer ayudas, y establecer la capacidad de incentivar para que la gente pueda desarrollar su función.”

Asimismo, dijo que el equipo de gobierno aludía reiteradamente a que debido a que el Ayuntamiento tiene una situación económica difícil, se ve avocado a tener que externalizar servicios. Y expuso: “Uno de los principales problemas de un Ayuntamiento, de una



administración local es la falta de ingresos. Tenemos una situación constante y permanente de falta de ingresos. Y la solución que se da para intentar corregir esa falta de ingresos es externalizar servicios. Los municipios es verdad que tenemos un problema de ingresos, pocas competencias, pero es que encima renunciamos a las pocas que tenemos.”

Añadió: “El mercado de Calatrava es rentable, si no no habría ningún interés privado por su gestión. Y eso os resta muchísima credibilidad.

Todo esto subyace en una orientación de la ciudad, que creo que es bastante equivocada, que apuesta por un turismo desmedido. Prudencia. Turismo sí, pero sostenible, y eso no pasa por externalizar lo que es público.”

Dijo que no estaba de acuerdo con la política de las administraciones públicas de privatizar servicios y bienes, “porque lo que estamos haciendo con eso es cambiar de manos el patrimonio, cambiar de manos lo que es de todos.”

También pidió al equipo de gobierno que expusiera claramente su propósito de privatizar el mercado de calatrava, a lo cual anunció que su grupo iba a votar en contra.

Por parte del Grupo Municipal Popular, tomó la palabra su portavoz, Sr. Acedo Penco, quien opinó que el Ayuntamiento se había portado bien con los autónomos del mercado de calatrava. En su opinión el mercado empezó a ir mal debido a la obra que se hizo, ya que resultaba incomoda para los clientes.

“Cuando las grandes superficies llegaron a la ciudad, el Ayuntamiento bajó las tasas a la mitad, porque sabíamos que las 30 familias que trabajaban allí iban a tener que ir cerrando.”

Añadió: “Sobre todo, y ahí sí entono el mea culpa, no se consiguió hacer lo que se proponía, al menos bajo el punto de vista de un gobierno de entonces: un mercado nuevo, moderno, y siempre con la participación importante de los actuales autónomos o de los que estaban en ese mercado. El delegado de entonces para esa cuestión, Óscar Baselga, no pudo avanzar más. Como tampoco pudo avanzar en la intención de un proyecto de más de 5 millones de euros, para seguir siendo una explotación pública.

La situación hace unos años era la misma que ahora. Por lo tanto, Sra. Yáñez, sinceramente creo que los argumentos han sido escasos para convencer a este Pleno para que el mercado se cierre, que es lo que en realidad propone usted.



Además, el Plan General de Ordenación Urbana no obliga a que sea mercado, lo sugiere. Ahí puede ir cualquier otro servicio público. Pero si usted dice que obliga a ser mercado, ¿para qué queremos cerrarlo? Si tiene que ser mercado según usted, que no es real, ¿para hacer otro mercado? Según usted, tendría que ser para eso.”

Explicó que, al contrario de lo que creía Izquierda Unida, su grupo preferiría no privatizar nada, siempre que no supusiera un perjuicio para la economía de este Ayuntamiento. “Hoy día ese abastecimiento no es el que obligaba a los ayuntamientos a tener este tipo de mercados. O sea, que muchas de las cuestiones que usted ha dicho son verdad. Pero si hubiera habido la inversión pública que usted misma prometió, subvención pública, que iban a sacar, según también ustedes, el dinero de las piedras, pero nunca estuvimos nosotros de acuerdo con la gestión. Es verdad, como no podía ser de otra manera, es nuestra responsabilidad, pagamos el proyecto que ustedes encargaron. La idea era clara: mercado atractivo, mercado gourmet, y yo creo que Mérida reúne condiciones para que eso sea así, contando con los autónomos en un mismo paquete.

En mi opinión hay que seguir adelante, pero con claridad de un proyecto concreto. Y nosotros apoyaremos ese proyecto siempre que se tenga una serie de circunstancias que ya hemos dicho.”

Finalizó, diciendo: “Yo apuesto por ese tipo de mercado, teniendo en cuenta a los autónomos y dándole prioridad, o al menos dándole una puntuación o como diga un pliego concreto, para los que deseen quedarse en ese mercado, pagando lo que tengan que pagar según el costo que salga. Pues adelante y con esos condicionantes. Yo creo que no se puede frenar el futuro de ningún proyecto que se entienda positivo para Mérida.”

La portavoz del equipo de gobierno, Sra. Yáñez Quirós, explicó que cada equipo de gobierno había hecho algo por el mercado, “sobre todo, manteniéndolo en el tiempo para que siguiera funcionando y prestando servicio; y agradeciendo el servicio que ha prestado el mercado y el servicio que han prestado los comerciantes y los empresarios a la ciudad y a los emeritenses.

No viene a este punto del orden del día el cierre del mercado de calatrava, viene un paso previo para iniciar un expediente de un nuevo modelo de gestión más sostenible, más eficiente, más moderno, para una ciudad turística y para una ciudad como es la capital de Extremadura; y que sea sostenible en el tiempo, porque no sólo se trata de que haya una rehabilitación.”

Añadió: “Nadie ha intentado desprestigiar a los empresarios del mercado de calatrava, ni a los autónomos, ni a los comerciantes. Lo que ha declarado en este Pleno el Sr. Lara no es cierto. Este equipo de gobierno ni ningún miembro de este equipo de gobierno ha dicho en ningún



momento que no vayamos a permitir el lucro de estos vendedores, que han tenido una labor social y comercial en este mercado. Incierto, y no le voy a permitir que siga haciendo declaraciones falsas libremente. Lo que ha trasladado en los medios de comunicación este equipo de gobierno es que la situación de este Ayuntamiento no puede sostener el déficit que tiene este mercado, y que tenemos la responsabilidad y la obligación de darle un presente y un futuro a ese mercado, porque necesita una rehabilitación integral. Y Sr. Vázquez, usted quiere seguir manteniendo un mercado que no responde a las necesidades de la actualidad.”

Explicó que en la comisión informativa ningún grupo hizo una sola propuesta.

También aclaró que los informes preceptivos no los hacen los políticos, sino los técnicos.

Y finalizó diciendo: “Es incierto que haya numerosas solicitudes que no se hayan tramitado. Ha habido dos solicitudes para ocupar un puesto en el mercado que incrementarían los ingresos en menos de 600€. Usted cree que esto es una medida solvente: conceder puestos en un mercado que no responde a un mercado eficiente y actual.

Y también decir que el mercado va a seguir funcionando en las mismas condiciones. Es una medida transitoria sin tiempo limitado, donde el marco jurídico de funcionamiento es el mismo, las ordenanzas reguladora y fiscal y el reglamento de servicio y funcionamiento del mercado de calatrava. Los costes son mínimos, la luz, el agua, el personal, el mantenimiento..., no hay nada que llame la atención, porque realmente no tiene ningún servicio extraordinario este mercado por las condiciones en las que se encuentra.

A mí también me gustaría hacer hincapié en la responsabilidad que tenemos todos los miembros de esta Corporación, por la situación que tiene el mercado, por la conservación que ha dicho el Sr. Lara que hay que mantener; pero la corresponsabilidad de este Pleno y de todos los miembros de la Corporación puede incurrir en no cumplir la Ley de Transparencia y Buen gobierno.”

Seguidamente, el Sr. Lara Haya afirmó que la declaración de *empresarios lucrados* la había escuchado muchas veces tanto a la Sra. Yáñez como al Sr. Rodríguez Osuna, “en ocasiones en la propia comisión”.

Continuó diciendo que en el título del punto ponía *cesar la actividad*, “aunque luego ustedes se saquen de la manga que va a ser un plan de contingencia y ya veremos cuando se cierra realmente. Pero, en realidad, lo que ustedes proponen es cesar la actividad sin más explicación, sin darnos explicaciones de un plan final de lo que quieren hacer, de lo que va a pasar con los



concesionarios que están actualmente trabajando.”

También dijo que poco a poco se ha ido vendiendo cada vez más patrimonio municipal, “quedando menos margen de maniobra”.

Concluyó diciendo que, con el mayor de los respetos al Sr. Director de Sanidad, en su opinión, le parecía más adecuado que el informe con los gastos e ingresos del mercado de calatrava fuera del servicio de Intervención.

En referencia a las competencias impropias de este Ayuntamiento, dijo que lo que debía hacer el equipo de gobierno era explicar lo que quería hacer y no basarse en ese argumento para justificar la propuesta.

La Concejala No adscrita, Sra. Sanmartín López, opinó que el mercado era un bien social “porque forma parte de la historia de esta ciudad. No creo que estemos en el mejor momento para tomar esta decisión dada la situación del mercado ahora mismo.

Una pregunta que me hago porque no tengo conocimiento de ello, y eso al margen de la historia y la conservación del mercado, en caso de que hubiera la expulsión de los empresarios, ¿estas personas van a tener indemnización que les cubra las pérdidas que personalmente van a tener? ¿No hay ninguna obligatoriedad?”

Tras la puntualización de uno de los concejales de que no se iba a expulsar a los concesionarios, la Sra. Sanmartín López explicó que entendía que dicha expulsión iba conexas a la privatización y cambio del modelo de gestión.

Añadió: “Yo no lo veo nada claro. No creo que esto se tuviera que presentar de esta manera. Quizá debía haber empezado por proposición, propuesta, estudio..., pero así como se ha planteado una moción directa para decidir lo que hacer, pues yo no lo veo claro.

Sinceramente, le veo más contras a tomar esta decisión que los pros. He estado escuchando a los compañeros, y realmente no lo veo nada claro.”

El Sr. Vázquez Pinheiro expuso que el primer requisito para conseguir financiación es buscarla. “La actitud del grupo parlamentario del PSOE al respecto fue bastante clara. Cuando dicen que no se va a aceptar una financiación porque es localista, yo creo que lo que se está diciendo es *no vamos a financiarlo porque no nos da la gana.*”





En su opinión había habido un gran desprestigio hacia los comerciantes del mercado de calatrava. Además, dijo que el equipo de gobierno traía esta propuesta a Pleno sin haberse reunido previamente con ellos.

Respecto al presupuesto y los gastos, preguntó: “Si los gastos de personal vienen del plan de empleo social, ¿por qué está incluido como gasto municipal? ¿Si no pagáramos a esas personas, haríamos una aportación menor al plan de empleo social? No, destinaríamos ese dinero para pagar otras necesidades, porque la constante de este equipo de gobierno es *nos falta personal.*”

Puntualizó que: “El equipo de gobierno no es el responsable de la actual situación que tiene este mercado, pero sí es el responsable de que en la entrada haya una ventana que no tiene cristal, hay una parte que no se puede limpiar porque no llega la goma... Esto es significativo, significativo de la actitud que tiene el equipo de gobierno, no sólo es el desprestigio, sino las formas y los argumentos que han utilizado a la hora de rechazar algunas de las solicitudes.”

Para terminar lanzó una última pregunta: “¿Cuál sería la posición del Grupo Municipal Socialista si en vez de estar en el gobierno estuviera en la oposición?”

A continuación, el Sr. González Rendo dijo que el mercado de calatrava necesitaba una remodelación. Además, opinó que lo que el equipo de gobierno pretendía al no llevar a cabo esta remodelación y al no conceder más puestos, a pesar de ser solicitados, era conseguir echar a los comerciantes que aún ocupan sus puestos; para posteriormente cerrar el mercado, y quizá privatizarlo.

Por todo ello, preguntó a la Delegada de Hacienda “de qué modo con menores competencias y, por tanto, menor capacidad de maniobra podemos aumentar nuestros ingresos, porque es algo que no concibo. Es imposible. Cuando vas recortando tus posibilidades de actuación, es imposible ser capaces de subir los ingresos y permitir equilibrar. ¿Cómo se puede hacer esto? Con inversiones.” Además, explicó que el Partido Socialista a nivel regional ha incentivado la renovación de los mercados de abastos con al menos 35 puestos en activo, motivo por el cual el mercado de calatrava no se había podido beneficiar de la subvención, ya que no existen tantos puestos y ni siquiera se han concedido otros nuevos a pesar de ser solicitados.

A continuación, el Sr. Acedo Penco recordó que todos los gobiernos, incluso Podemos en Madrid, ha privatizado servicios. Explicó que privatizar no siempre es malo.

Refiriéndose al mercado de calatrava dijo: “Yo en el fondo estoy de acuerdo, porque yo





hace años entendí que el modelo, en Mérida, por el mercado que tenemos y donde tenemos el mercado es hacer un mercado moderno o arreglarlo, poniendo calefacción, quitando los adoquines que impiden que la gente compre cómodamente.

Yo, reitero una vez más, me parece que el Ayuntamiento no debe cubrir permanentemente y para siempre sin soluciones esa diferencia y ese déficit. Hay que darle solución. Porque creo que los actuales vendedores, los actuales autónomos van a ir a la muerte comercial seguro, como se está viendo en el número que va disminuyendo.”

Animó a la Corporación a llevar a cabo un proyecto para un mercado nuevo y moderno. Sugirió que junto con el cese de la competencia municipal en el mercado de calatrava debía venir un acuerdo firmado con los vendedores donde se especificase la preferencia de éstos sobre los puestos que salgan después de hacer la obra. “Y sobre todo, por encima de lo público o lo privado, que tengamos en el centro de Mérida un nuevo mercado con más actividad y con más empleo, porque ese mercado puede dar juego y puede crear mucho más empleo del que está creando en estos momentos.”

Para terminar con el turno de intervenciones, tomó la palabra la portavoz del equipo de gobierno, Sra. Yáñez Quirós, para explicar que cuando su grupo entró a gobernar en esta legislatura “el mercado de calatrava ya tenía escrito su destino. Y además, los que hoy no apoyen aquí el iniciar este proyecto de presente y de futuro están contribuyendo al cierre del mercado.

Es cierto que las cuentas están ahí, que los informes son técnicos y que no podemos seguir concediendo autorizaciones de concesión porque estamos engañando a los ciudadanos y estamos engañando a los que vayan a abrir allí su puesto. Porque el mercado no reúne condiciones, porque el futuro de este mercado es una rehabilitación integral donde los derechos de los actuales comerciantes, esos derechos que han generado, si ellos quieren van a continuar. Nosotros tenemos la responsabilidad y tenemos la obligación de rehabilitar ese edificio, de cumplir la ley, de que no sea deficitario, de que sea eficiente y sea un proyecto sostenible en el tiempo y de, si ellos quieren, darles las oportunidad de que continúen desempeñando su actividad.

La responsabilidad y corresponsabilidad que tenemos todos los miembros de esta Corporación presentes en este Pleno es de cumplir con la ley de transparencia y buen gobierno porque ustedes pueden incurrir en un delito.”

Aclaró al Sr. González Rendo que si un gobierno municipal ha llevado a cabo ayudas empresariales dentro del plan de empleo local ha sido este equipo de gobierno y, por desgracia, no han tenido el éxito que se esperaba. Entonces, no puede usted hablar de que un mercado es un



servicio público.

Lo que hoy se trae aquí es el cese del ejercicio de la competencia del mercado de calatrava, donde lo que hacemos es poder posibilitar un expediente para modificar el cambio y el modelo de gestión y para poder llevar a cabo una rehabilitación integral y eficiente de este mercado para que tenga un presente y un futuro.”

Por último, el Sr. Alcalde intervino para puntualizar que “el hecho de que se apruebe o no este punto no cesa la actividad del mercado de calatrava. Este punto no significa que mañana se cierre el mercado. De hecho, la semana que viene, si se hubiera aprobado este punto, íbamos a tener una reunión con los propietarios de las concesiones, que no caducan. Es decir, ellos tienen unas concesiones administrativas en vigor que, se elimine la competencia o no, no les quita la concesión. Por tanto, no hay ningún perjuicio, al contrario.

Pero hay que dejar clara una cosa, el futuro del mercado depende de que los comerciantes que están ahí quieran también participar en un proyecto conjunto para su rehabilitación.

Y es una cuestión ideológica. Los socialistas no entienden que vender fruta, pescado o verdura sea un servicio público. Los servicios públicos son los servicios sociales de base, la educación y la sanidad. Nosotros no lo entendemos. Es más, hay que dejar clara una cosa: el cese de la competencia va a venir impuesto por ley, porque esto es una competencia de los años de posguerra para el abastecimiento de los alimentos, y no se ha modificado esa ley, como otras muchas que no se han modificado. Se trataba de un servicio público en su momento, pero no cuando hay libre competencia con respecto a servicios como éste.

Por tanto, aquí no iba a haber nada extraño. Aquí la posibilidad que nosotros íbamos a plantearle a los comerciantes del mercado era que, junto con el Ayuntamiento y a otra posibilidad de inversión, se hiciera una reforma integral. ¿Por qué no pueden los propios propietarios de sus negocios invertir en la mejora de sus negocios? ¿Los que tienen una concesión administrativa con la ayuda del Ayuntamiento y de otros particulares no pueden invertir en la mejora de sus negocios? El cese de la competencia municipal es un paso indispensable para otro modelo de gestión, que podía ser una cooperativa de trabajo asociado entre los actuales comerciantes.

Si esto no se aprueba, porque es un paso previo, porque hay que publicar un informe de viabilidad en el Boletín Oficial de la Provincia para que todos hiciéramos alegaciones al informe para ver de qué medida podíamos enjugar esa posibilidad. Y ustedes prefieren que el mercado siga en las mismas condiciones o venga a alguien, la Junta o el Gobierno de España, y ponga 3 millones de euros aproximadamente que hemos calculado que puede el proyecto. ¿y luego las



concesiones las damos a dedo? Eso no se puede hacer. Yo preferiría hacer una oferta abierta del conjunto total de los puestos, pero con un modelo de gestión diferente, para garantizar la sostenibilidad del mercado.

Yo quiero terminar diciendo que más tarde o más temprano la Ley de Bases de Régimen local va a eliminar esta competencia. Es posible que lo haga el día 6 de junio o es posible que lo haga en el 2020. Lo va a hacer a petición de los municipios, de los gobernados por Podemos y por Izquierda Unida; porque va a haber que elegir si queremos recuperar el transporte urbano y el servicio de limpieza o mantener como gestión pública el mercado de abastos. Se va a negociar por el conjunto de los municipios. Y, por tanto, lo que aprovechamos es la oportunidad, que es lo que traemos aquí, de que fuéramos capaces de darle un modelo de gestión.

Evidentemente, nosotros teníamos convocada una reunión con los empresarios del mercado. Y la solución era lo que traemos hoy aquí: el cese de la competencia municipal para que hubiera una autogestión de sus propios puestos, de sus negocios, de su mejora, de la posibilidad de que viniera un capital que apoyara a que ellos pudieran seguir manteniendo sus puestos. Y eso es lo que ustedes votan en contra. Nosotros no perdemos ni ganamos nada. Lo único que ganamos es que estén en mejores condiciones esos empresarios y que la ciudad se dinamice, y que sea un centro y un motor económico, y eso es lo que nos jugamos. Y ustedes han preferido lo contrario.

Y ya les he dicho, por activa y por pasiva, que no significa que se cierre el mercado mañana, que no significa que se vaya a echar a los empresarios que están allí, y que no significa que se vaya a dejar de ejercer función de mercado de abastos. Porque, además, en la ficha de planeamiento urbano, por mucho que diga la portavoz del Partido Popular, sigue teniendo que tener un uso principal el mercado de abastos. O sea que, hasta en el supuesto de que quisiéramos hacer algo moderno, el uso coadyuvante no podía ser superior al uso principal, que es mercado de abastos.

Aquí hoy se pierde la oportunidad. Y lo que no se puede es estar criticando las subvenciones a la contratación por parte de este gobierno local, y ahora diciendo que con dinero público sustentemos negocios que nosotros consideramos que no son un servicio público.

Por tanto, yo lo lamento, y lo lamento fundamentalmente por los propietarios del mercado; que frente a una posibilidad, no sé si buena o mala, de rehabilitar el mercado, hoy se defenestra, si así lo deciden los grupos políticos, cualquier posibilidad de que eso se lleve a efecto.

El futuro del mercado va a estar, al menos durante esta legislatura, en manos de las decisiones que tomen los miembros de la Corporación.”



**PUNTO 6º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA MANIFESTAR EL RECHAZO DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL ATI DE ALMARAZ.**

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida, la Sra. Guerra Morato, se presenta la moción epigrafiada del tenor literal siguiente:

***“MOCIÓN PARA MANIFESTAR EL RECHAZO DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL ATI DE ALMARAZ***

*D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 1, en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud del artículo 50.3 del Reglamento Orgánico del Pleno:*

**EXPONE**

*El pasado mes de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó la construcción de un Almacén Temporal Individualizado (ATI) en la Central Nuclear de Almaraz. Según las previsiones este ATI entrará en funcionamiento en 2018, tan solo dos años antes del cierre definitivo de dicha central nuclear.*

*Sin embargo, según los datos del Consejo de Seguridad Nuclear contenidos en el Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado correspondiente al año 2015, la saturación de las piscinas de combustible gastado llegaría en el año 2020 para la Unidad 1 y en el 2022 para la Unidad 2.*

*La propia portavoz de la Junta de Extremadura, Isabel Gil Rosiña, confirmó en rueda de prensa que la Junta es contraria al proyecto de construcción de este ATI, precisamente porque las piscinas de los dos reactores tienen capacidad suficiente para almacenar los residuos hasta la fecha en que se alcancen los 40 años de actividad, los cuales se cumplirán en 2021 y 2022.*

*El Gobierno de la República Portuguesa también se ha posicionado en contra de la construcción de dicho almacén porque considera que hay evidentes impactos y riesgos transfronterizos que afectan a la población y al territorio de Portugal. En la queja que ha presentado a la Comisión Europea recuerdan que la Central Nuclear de Almaraz está obsoleta y que ha registrado “varios*



*incidentes ligados a su sistema de refrigeración”, lo que en definitiva afecta al uso de las agua del río Tajo.*

*El historial de incidentes de seguridad en la Central Nuclear de Almaraz y el ocultamiento reiterado de información por parte de los responsables de la central, hace temer lo peor en estas instalaciones y compromete el futuro y la seguridad de Extremadura.*

*Esta maniobra hace sospechar, que según el Movimiento Ibérico Antinuclear (MIA) que agrupa a más de 50 organizaciones ecologistas ciudadanas y partidos políticos del Estado español y Portugal, una intención clara de mantener la Central Nuclear de Almaraz más allá de los 40 años de vida útil para la que fue diseñada.*

*Así que la construcción del ATI hipotecaría el futuro inmediato de la región, impidiendo cualquier desarrollo económico “verde”.*

*Por ello, y de acuerdo con lo expuesto, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Mérida la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**UNO:** *Manifestar el rechazo de este Ayuntamiento a la Construcción del ATI en Almaraz.*

**DOS:** *Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a presentar ante el estamento correspondiente de la Comisión Europea su oposición formal a la construcción del ATI en Almaraz.*

**TRES:** *Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a oponerse formalmente ante el Gobierno Español y la Comisión Europea a cualquier tipo de prórroga del permiso de explotación de la Central Nuclear de Almaraz.*

**CUATRO:** *Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a elaborar un Plan de reactivación económica de la comarca extremeña de Campo Arañuelo, que permita un cierre no traumático de la Central Nuclear en el plazo previsto.”*

Seguidamente, por el Grupo Municipal Socialista se presenta una enmienda del siguiente tenor:





*“ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MÉRIDA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL ATI DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ*

*El Grupo Municipal Socialista presenta al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Mérida, Artículo 53, para su discusión y aprobación, si procede la ENMIENDA DE MODIFICACIÓN relativa a la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida, sobre la construcción del ATI de la Central Nuclear de Almaraz.*

*Proponemos la siguiente modificación a los puntos del acuerdo.*

***MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2, que queda con la siguiente redacción:***

*2. Instar a la Junta de Extremadura a presentar ante el estamento correspondiente de la Comisión Europea su oposición formal a la construcción del ATI de Almaraz.*

***MODIFICACIÓN DEL PUNTO 3, que queda con la siguiente redacción:***

*3. Instar a la Junta de Extremadura a defender ante el Gobierno de España la aprobación de un calendario de cierre de las centrales nucleares españolas, hasta los 40 años de vida útil, en el marco de un gran pacto de Estado sobre energía, que fije la senda de la transición energética hacia un nuevo modelo basado en las energías renovables.*

***MODIFICACIÓN DEL PUNTO 4, que queda con la siguiente redacción:***

*4. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Extremadura a elaborar un Plan de reactivación de la comarca de Campo Arañuelo, que permita un cierre no traumático de Almaraz en el plazo previsto.”*

El grupo proponente de la moción acepta la inclusión del texto de la enmienda.

Tras debate de la moción, es sometida a votación por el Sr. Presidente del Pleno, que arroja el siguiente resultado: votaron a favor 17 Concejales (Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García, Sra. Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y en contra 8 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen,





Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana y Sra. Blanco Ballesteros).

A la vista de las votaciones, el Sr. Alcalde declaró que el Pleno por mayoría aprobaba la moción presentada.

En turno de intervenciones y tras la exposición de la proponente, el Sr. Lara Haya, Concejal No adscrito, manifestó no estar capacitado técnicamente para opinar sobre el tema nuclear. “Lo único que puedo decir como hecho objetivo, a la luz del informe que presentó esta asociación y la moción que presenta Izquierda Unida, es que incluso si la central de Almaraz cerrara, seguiríamos teniendo un problema porque los residuos y el combustible nuclear sigue estando ahí, con lo cual no soluciona nada que cierre. Y ahí está el peso del voto, si votar a favor o en contra, si soluciona realmente algo, pedirle al gobierno y a otras instituciones el cierre. Pero, por otro lado, si sigue abierta y con lo vieja que está, aunque no tenga ningún accidente, que podría suceder, sucede que se va generando también cada vez más combustible, con lo cual vamos ampliando el problema. Por ese hecho me da la inclinación a votar a favor la moción.”

La Sra. Sanmartín López prefirió escuchar a los intervinientes antes de decidir su voto, ya que desconocía el tema de las centrales nucleares, aunque sí tenía claro los inconvenientes y secuelas de las mismas.

A continuación, el Sr. González Rendo explicó que las centrales nucleares “son modelos energéticos que resultan bastante peligrosos para la mayoría social, pero que al mismo tiempo generan una riqueza muy grande y muy elevada para una pequeña minoría a la que le da igual el bienestar social y medioambiental.”

Explicó también que la central nuclear de Almaraz vierte al Tajo pequeñas cantidades de sustancias contaminantes que llegan hasta Portugal. “En este sentido es fundamental aprobar la propuesta e ir más allá: ser capaces de que esto sirva como toma de conciencia del problema y la gente acuda a todas las movilizaciones y acciones que va a haber.”

Añadió: “Hay que apostar, como bien ha dicho la compañera de Izquierda Unida, por un cierre que sea escalonado de toda la energía que sale de las centrales nucleares, dando una alternativa a los territorios.” Puntualizó que “generaría mayor empleo esa programación de cierre que el propio mantenimiento abierto de la propia central, pero no daría las riquezas que da a esa minoría que pasa de lo político a lo energético y hace que tengamos los problemas con la luz.

Por tanto, nos parece muy acertada su propuesta y nuestro voto va a ser a favor.”



Seguidamente, el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Acedo Penco, intervino para decir que su Partido iba a apostar por las energías renovables, pero antes o en este intermedio hay cosas que se analizan.

Si nosotros ponemos muchas pegas y no aprobamos estos almacenes provisionales, ¿podemos de alguna manera clausurar estas centrales? Porque esos residuos tienen que llegar a algún sitio sí o sí. Es posible que estemos creando una alarma social con estas circunstancias y en otros sitios.”

Añadió: “Estos almacenamientos temporales son absolutamente imprescindibles según me informan a mí. Si puedo decir que muchos responsables de esta materia, los parlamentos que tienen que tomar decisiones, están de acuerdo con que se hagan; responsables no de mi partido y sí de la izquierda.”

Concluyó diciendo que era buena la propuesta de este tipo de almacenes temporales en las diferentes centrales. “Por esta circunstancia, principalmente, y sin entrar en profundidades que no conozco técnicas, y porque las cosas tienen que ir avanzando lo más rápido posible, pero avanzando en base a la seriedad y la coherencia.

En este caso concreto, yo por la información que he captado, creo sinceramente que no es conveniente que se lleve a efecto la propuesta que ustedes, Izquierda Unida, hacen en este Pleno para llevarla a otra instancia y que esto sea posible.”

Seguidamente, el Sr. España Santamaría explicó que “el hecho de que estemos aquí discutiendo acerca del almacén no es otra cuestión que el gobierno nacional no ha resuelto la cuestión de Villar de Cañas, que era el almacén centralizado. Si esta cuestión que es competencia del gobierno nacional hubiera estado solucionada probablemente no estaríamos ahora mismo hablando de ese acuerdo y no estaríamos trayendo esta moción aquí.

El ATI de Almaraz se está solucionando por parte de la central, por parte de los propietarios, de los promotores, aduciendo que no tienen capacidad las piscinas actuales, cosa que está demostrado y comprobado que no es así. Con lo cual se nos está anticipando de forma velada una prórroga solicitada y concedida a la central de Garoña. Por el consejo de seguridad nuclear se nos está anticipando una medida de similares características en Almaraz.

En la enmienda hemos querido hacer una generalización e intentar ampliar esas cuestiones al ámbito nacional y al ámbito del resto de centrales nucleares.”



Añadió: “Si hubiera estado la vía favorable hace unos meses, en noviembre, a instancias del promotor, a la cual ya se emitieron los informes por parte de la Junta en contra, porque era la autoridad competente para emitirlo. También se emitieron por parte de asociaciones y colectivos informes desfavorables alegando precisamente esa capacidad que tienen las piscinas actuales hasta el final de la actividad programada, sin entrar en esas ampliaciones.

Asimismo, el 14 de diciembre, o sea un mes más tarde, se autorizó este almacén temporal e individualizado con una premura y con una ligereza que llama la atención, puesto que para la emisión de la vía fueron muy ágiles tanto el consejo de seguridad nuclear como el ministerio competente y, por el contrario, nos encontramos en Extremadura con situaciones anormales y se están alargando cuestiones de mucha más urgencia como es la vía de la mina Agua Blanca.

Llama la atención en ese sentido la no concurrencia por parte del gobierno que es quien debe liderar el proyecto de cara a crear o a tender los puentes necesarios para desarrollar un modelo energético nacional nuevo, basado fundamentalmente en las renovables y, sobre todo, apostar por un desarrollo fundamental en investigación para poder gestionar esa energía renovable; la cual, no nos engañemos, tampoco sería posible a día de hoy sostener todo el consumo eléctrico exclusivamente con energías renovables.”

La proponente quiso destacar que “lo de almacén individual temporal es un eufemismo que utilizan para decir que no sabemos cuando vamos a mover esos residuos de ahí, ni qué vamos a hacer con ellos, ni dónde los van a llevar. Entonces, la principal intención es que no se generen más residuos, el cierre será escalonado, será lo más “pacífico” posible para no hacer daño a la economía, pero el cierre tiene que ser inevitable porque no sabemos gestionar este tipo de energías. Está más que demostrado.”

Terminó su intervención dando las gracias a los que iban a apoyar la moción.

**PUNTO 7º.- MOCIÓN SUSCRITA POR D. JUAN LUIS LARA HAYA, CONCEJAL NO ADSCRITO, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE REGULE LA PUBLICIDAD DE LOS JUEGOS DE AZAR Y JUEGOS ADICTIVOS.**

El Sr. Lara Haya, Concejales no adscritos, dio lectura a la moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

***“MOCIÓN AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA QUE REGULE LA PUBLICIDAD DE LOS JUEGOS DE AZAR Y JUEGOS ADICTIVOS***



**D. Juan Luis Lara Haya con DNI 09187849-Q, como, Concejal del Ayuntamiento de Mérida y con domicilio a efectos de notificación: El Registro del Ayuntamiento, Plaza de España, 1, 06800 Mérida. En virtud del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Mérida.**

### **EXPONE**

*La Ludopatía es un trastorno reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que lo recoge en su clasificación Internacional de Enfermedades en el año 1992. Las estimaciones, según expertos, son discutidas, pero entre un 2% y un 3% de la población española va camino de ser ludópata, y ante las nuevas ofertas de juego (más fáciles y directas a través de Internet), y los medios de comunicación, hacen que el esfuerzo de control y prevención para ayudar a las personas que pueden desarrollar esta enfermedad, especialmente en la adolescencia y la juventud, sea totalmente insuficientes.*

*Tanto La sociedad civil, las diferentes asociaciones y la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados advierten que el número de afectados por esta enfermedad ha aumentado de manera considerable en los últimos años, produciéndose gastos desproporcionados, tanto en juegos de apuestas legales como ilegales. De no atajar el problema podríamos llegar a tasas de adicción que rozan el 13% como ocurre Tailandia y Taiwán.*

*A pesar de la aceptación y de la promoción social de la actividad que genera una imagen de los juegos de apuestas como actividades de ocio, diversión, distracción y asociadas a alegría y fortuna, como si no provocasen efectos en la salud mental de los participantes, se puede evidenciar una primera contradicción. Las autoridades, al prohibir el uso a menores de edad, ya aceptan, implícitamente, la peligrosidad de los juegos de apuestas y eso desmonta muchas explicaciones e intentos de atribuir toda la responsabilidad al jugador, como único responsable del trastorno que padece.*

*Según alerta la FEJAR y Patim, entidades especializadas en el tratamiento de adicciones, el gasto en publicidad realizado por los operadores en España durante el último trimestre del año pasado es de 31,72 millones de euros, lo que supone un aumento respecto al trimestre anterior del 62,57 %, según los datos recogidos por la Dirección General de Ordenación del Juego, dependiente del Ministerio de Hacienda. Hay, por tanto, una relación directa entre la inversión privada en publicidad y el aumento de la tasa de juego patológico en España.*

*Pese a todo lo expuesto, más de 5 años después de la aprobación de la Ley 13/2011, de*



*regulación del Juego, la última modificación de la LRJ supone una simple modificación de tasas.*

*La Asociación Extremeña de Jugadores en Rehabilitación, AEXJER ha observado un incremento del juego en nuestra ciudad, sobre todo en jóvenes de entre 14 y 26 años, que según su presidente D. Antonio Regalado es atribuible a factores muy concretos: la publicidad sin restricción horaria, el patrocinio de eventos deportivos por los operadores del juego, el uso de los “ganchos” que unas veces son figuras del deporte o famosos, y otras son individuos más prosaicos que buscan a nuestros jóvenes en las calles y los incitan a jugar en los establecimientos de juego que últimamente proliferan en Mérida de forma desmedida superando los ratios que el/os mismos estiman de 1 por cada 60.000 hab.*

*AEXJER también nos advierte del grave perjuicio que causa el juego patológico no ya en quien lo practica sino en su entorno familiar, social y laboral, sobre todo si se tiene en cuenta que esta adicción tiene un componente de impacto económico brutal para el adicto y su entorno inmediato que arruina familias y negocios. Este es un componente que no se da en otras adicciones o se da en menor medida*

*El Art. 7, de la LRJ que propugnaba una norma reglamentaria que delimitara el ámbito de la publicidad, de la actividad promocional, y del patrocinio de los juegos de azar, **sigue sin desarrollarse**. De hecho, La empresa que pretende ser autorizada debe exponer ciertos compromisos para “autorregular” su acción publicitaria, promocional, y en general, de responsabilidad social, partiendo de la base de que la realización de la actividad de los juegos de azar conlleva ciertos “riesgos sociales” y se escriben, en la ley (**desgraciadamente**) tan sólo a modo de “Código ético”.*

*Entendemos que estos compromisos no son “libres” sino obligatorios y deben fundamentarse en ciertos principios legales que previamente hayan sido diseñados.*

*Por todo ello se somete al Pleno de la corporación el siguiente*

### **ACUERDO**

*Único: El Excmo. Ayuntamiento de Mérida insta al Gobierno de la Nación a que regule la publicidad de las actividades de juego establecidas en los artículos 2 y 3, desarrollando los presupuestos establecidos en los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011, de regulación del Juego de forma equivalente que en los casos de la publicidad destinada al tabaco y al alcohol.”*

Igualmente, fue presentada antes del inicio de la sesión una enmienda del grupo Popular,





que no fue discutida, por tratarse de una moción no urgente sino incluida en el orden del día, y no ajustarse su presentación a los plazos del art. 53.2 del ROMP.

Tras un debate sobre la Moción, y previa votación ordinaria, la Presidencia declaró que el Pleno por unanimidad aprobaba la Moción presentada.

La Sra. Guerra Morato, Concejala de Izquierda Unida, manifestó compartir lo expuesto por el Sr. Lara en su moción, “aunque cuando vuelva a intervenir me gustaría que nos explicara un poco más por qué habla del tema del impacto económico de esta adicción, diciendo que en otras adicciones se da en menor medida.”

El portavoz de Mérida Participa, Sr. Ramón Carbonell, mostró el apoyo de su grupo a la moción, ya que se trataba de un problema de salud, la ludopatía, que se veía agravado con la publicidad que hay en la actualidad en la que aparecen personas conocidas del deporte o de la televisión.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Fernández Villalobos, anunció el voto favorable de su grupo. Explicó que habían presentado una enmienda de adición que, por un error de la interviniente a la hora de interpretar el Reglamento de Pleno, no se había podido incluir. “Nosotros entendíamos que debíamos ampliar el ámbito de esta moción en la lucha contra la ludopatía, porque no sólo basta con regular la publicidad y la promoción en los medios. Por ello, creíamos oportuno añadir un nuevo punto al acuerdo en el que se instara a la administración regional, en este caso a la Junta de Extremadura, que es la competente en lo relativo a los establecimientos presenciales y es la que regula el juego con la Ley del juego. Entonces, entendemos que la Junta de Extremadura tiene que desarrollar nuevos mecanismos de control y que mejore los ya existentes para que garanticen el cumplimiento de la normativa existente. Entiendo que ya este punto de acuerdo no se puede llevar a cabo porque la enmienda no ha llegado a tiempo, pero sí pediría al equipo de gobierno que, como ya anunció en prensa al hilo de la moción que presentaba el compañero Juan Luis Lara, que iba a indicar a la policía local que interviniese en los establecimientos para que se cumpliese la normativa al igual que se hace con los establecimientos que están vendiendo bebidas a menores o tabaco, pues sí le pediría que estuviese encima del tema. Y también creemos necesario, aparte de legislar la publicidad, campañas de concienciación. También pediría al equipo de gobierno que se pusiera a trabajar conjuntamente con la administración regional en el desarrollo de estas campañas de concienciación y sensibilización, que sin duda son necesarias para acabar con este tipo de adicciones.”

A continuación, la Sra. Guerrero Moriano, Concejala del Grupo Municipal Socialista,





manifestó que, desde que su grupo comenzó a gobernar, una de sus principales inquietudes ha sido la prevención y control de las actividades adictivas.

Añadió: “La Junta está trabajando en el desarrollo y aprobación de una ley que regule esta materia, y éste es un objetivo prioritario del Partido Socialista, teniendo siempre presente que la mayor parte de las competencias en este sentido las tiene el Estado.

Por todo ello, vamos a votar a favor de la pretensión suscitada por el Sr. Lara en su moción.”

A continuación, el Sr. Lara Haya agradeció el apoyo mostrado por los grupos.

A la pregunta planteada por la Sra. Guerra Morato contestó con un símil que le hacía uno de los componentes de AEXJER: “Uno tiene una capacidad biológica de meterse dinero en el cuerpo en alcohol o en cocaína. Hay un límite biológico, pero para el juego no hay un límite. Entonces, el componente económico de ruina para el adicto y para el entorno social suyo es bestial.”

Insistió en el aspecto tan negativo para esta adicción, de la publicidad que utiliza a los referentes del fútbol y otras celebridades en sus anuncios.

En referencia a lo expuesto por la Sra. Fernández Villalobos, dijo que a pesar de las restricciones en publicidad para el tabaco y el alcohol, las cifras indican que estas adicciones crecen; “por lo que imagínese en el juego, donde la publicidad no tiene nada más que un código ético que dice la ley.”

#### **PUNTO 8º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPA PARA LA AMPLIACIÓN DE PLANTILLA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA.**

Por el portavoz del Grupo Municipal Participa, Sr. Ramón Carbonell, presenta la moción epigrafiada del siguiente tenor literal:

*“Don Anastasio Ramón Carbonell, Portavoz del Grupo Mérida Participa en el Ayuntamiento de Mérida viene a formular para su aprobación la siguiente Moción **“para la ampliación de plantilla de Servicios Sociales de Atención Social Básica”**, para su inclusión con la debida antelación en la sesión de la Junta de Portavoces y en el orden del siguiente Pleno Ordinario,*



*según lo establecido en el art. 50.4 Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Mérida, en base a la*

***Exposición de motivos:***

*En el periodo 2007-2015 el índice de pobreza ha crecido significativamente. De modo resumido podemos concluir que todas las estadísticas oficiales señalan, que tanto los indicadores de riesgo de pobreza como los de pobreza severa, prácticamente se han duplicado en este periodo. Paralelamente la pobreza energética se casi se ha triplicado en el mismo periodo por el efecto colateral a la reducción significativa de ingresos del incremento de la factura energética de los hogares en más de un 70%.*

*Esta realidad requiere de un abordaje múltiple y del cambio de determinadas políticas, pero indudablemente necesita entre otras de un refuerzo del sistema público de servicios sociales de proximidad que gestionan los ayuntamientos. Este refuerzo, a día de hoy no se ha producido, y ha sido víctima como todos los servicios públicos de los recortes.*

*Particularmente sangrante es este hecho, cuando ley 14/2015 de 9 de abril de Servicios Sociales de Extremadura establece una ratio de 1 trabajador/a social por cada 3.000 habitantes en los Servicios de Atención Social Básica. La ciudad de Mérida, con únicamente 9 trabajadores/as sociales, el Ayuntamiento de Mérida no cubre ni el 50% de la ratio prevista en esta ley.*

*La consecuencia básica de este hecho es la no garantía de los derechos sociales a la ciudadanía de Mérida que ve retrasada de manera significativa el acceso a determinados servicios, derechos y prestaciones.*

*Ya es relevante actualmente la demora en el acceso al servicio de atención social que tiene un retraso medio de 2 meses, incumpliendo lo previsto en la Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social que establecía un periodo máximo de 15 días para el inicio de la tramitación de la Renta Básica de Inserción.*

*Actualmente se van a poner en marcha las ayudas de mínimos vitales que pueden suponer para una ciudad como Mérida, teniendo en cuenta las estadísticas de pobreza energética, más de dos mil peticiones de ayudas, lo que puede ser imposible de gestionar de una manera adecuada en el actual estado de colapso de los Servicios Sociales Municipales.*



*Con posterioridad en no más de un mes, se implementará en virtud de la misma ley de medidas extraordinarias contra la exclusión social una nueva orden de ayudas a los municipios para ayudas para contingencias (ayudas extraordinarias para gastos extraordinarios relativas a necesidades básicas como vivienda, alimentación gastos sanitarios, mobiliario, etc).*

*Parece evidente que con los actuales recursos humanos disponible en la delegación de servicios sociales es materialmente imposible atender tanto de manera adecuada la actual cartera de servicios como las dos nuevas prestaciones de Ayudas de Mínimos Vitales y Contingencias. No podemos consentir que el acceso a los derechos sociales de los ciudadanos/as emeritenses se vean mermados por esta situación y para ello presentamos esta moción, para su aprobación en pleno la siguiente*

**MOCIÓN:**

- 1. Instar a la Junta de Extremadura la ampliación del convenio de los Servicios De Atención Social Básica para la contratación de 6 trabajadores/as sociales más, que se sumarían a las 9 del actual, para el cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/2016, de 21 de julio, de medidas extraordinarias contra la exclusión social relativo a los plazos de tramitación de Renta Básica y la tramitación de ayudas de Minimos Vitales y de Contingencias.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Mérida insta a la Delegada de Servicios Sociales a que adopte medidas administrativas y de gestión precisas para reducir significativamente el tiempo de espera de los ciudadanos/as de Mérida para el acceso a las diferentes prestaciones sociales en especial la renta básica y las ayudas de mínimos vitales.*
- 3. Que en el caso de que dicho convenio no se lleve a efecto en los próximos meses se insta a la delegación de Servicios Sociales y a la Delegación de personal a adoptar las medidas provisionales en materia de personal, como contratación a cargo de planes de empleo locales, para garantizar el acceso a los servicios sociales de la ciudadanía de Mérida en condiciones dignas."*

Seguidamente, por el Grupo Municipal Izquierda Unida se presenta una enmienda del siguiente tenor:

*"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PUNTO PRIMERO DE LA PROPOSICIÓN AL PLENO DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÉRIDA PARTICIPA PARA "LA AMPLIACIÓN DE PLANTILLA DE SERVICIOS*



## SOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA”

*D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484-T como concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en C/ Morerías, 2. 1º E-F en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud del artículo 53 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Mérida:*

### EXPONE

1-. *El Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica, celebrado con fecha del 17 de octubre de 2016, fue publicado en el DOE el martes 14 de marzo de 2017. El anexo I de este convenio señala que la población integrada en el mismo es de 58.971, y que el número de trabajadores adscrito alcanza el número de 9 trabajadores sociales.*

2-. *El artículo 15 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, de Servicios Sociales de Extremadura, dispone:*

*“Los servicios sociales de atención social básica constituyen la estructura básica y el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. De titularidad pública y gestión directa, estos servicios sociales estarán referidos a un territorio y una población determinada, con una **ratio de un trabajador o trabajadora social por cada 3.000 habitantes**, ofreciendo una atención de carácter universal y global a las necesidades sociales, y garantizando una adecuada atención social en la atención social básica.”.*

*De lo anterior se deduce que el número de trabajadores/as sociales que correspondería al municipio de Mérida para la prestación de los servicios sociales de la atención social básica debería ser de 19, de acuerdo con la población reconocida en el mencionado convenio.*

3-. *El apartado primero de la moción “La Ampliación de Plantilla de Servicios Sociales de Atención Social Básica”, presentada por Mérida Participa” señala en el párrafo segundo de su exposición de motivos que el número de trabajadores incluidos en los Servicios Sociales de Atención Social Básica del Ayuntamiento de Mérida incumple las disposiciones establecidas en la ley, para a continuación proponer un aumento del número de estos trabajadores, que incumple igualmente la **ratio** consignada en la Ley 14/2015, de 9 de abril, que se pretende hacer cumplir puesto que en lugar de proponer la modificación del convenio incrementando el número de trabajadores hasta 19, únicamente propone la ampliación de su número en 6 trabajadores más, hasta alcanzar 15. Todo esto con las salvedades que incluye la disposición*



4-. El Decreto 99/2016, de 5 de julio, tiene por objeto: “regular la colaboración entre la Junta de Extremadura y las entidades locales en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se formalizará mediante la suscripción de convenios de colaboración”.

En su artículo 3.1. f) se determina que dentro de contenido mínimo de los convenios que se celebrarán para la prestación de los servicios sociales de atención básica se incluirá la “modificación de los convenios”.

Asimismo, el artículo 7 del Decreto 99/2016, de 5 de julio, regula los convenios de colaboración objeto de esta materia en los siguientes términos:

“Los convenios de colaboración podrán ser modificados, por las causas que se determinan en el presente decreto y por aquellas otras que puedan establecerse en los convenios de colaboración, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación que se incorporará como addenda, formalizado antes de la finalización de la duración de los citados convenios”.

En cumplimiento de lo anterior, el convenio celebrado entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, contiene en su cláusula novena la regulación de las circunstancias que posibilitaría su modificación del Convenio.

5-. El primer apartado del acuerdo pretende: “Instar a la Junta de Extremadura a la **ampliación** del Convenio de los Servicios de Atención Social Básica (...). Una redacción de que entendemos la más acertada, ya que el objeto de la ampliación no es el propio convenio, si no de uno de sus elementos, en este caso del número de trabajadores sociales adscritos al mismo, mediante la modificación del convenio.

Por todo ello, proponemos la aprobación la siguiente

#### ENMIENDA

La modificación del primer apartado del acuerdo incluido en la Moción de Mérida Participa para “La ampliación de plantilla de servicios sociales de atención social básica” mediante la adopción del siguiente texto:

“Instar a la Junta de Extremadura para la modificación del **Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, en la prestación de información, valoración y orientación de los servicios sociales de atención social básica**, con la finalidad de ampliar el número de trabajadores sociales adscritos



*al mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 14/2015, de 9 de abril, y el artículo 7 del Decreto 99/2016, de 5 de julio.”*

Tras debate conjunto de la citada enmienda y la moción, ambas son sometidas a votación por el Sr. Presidente del Pleno.

Sometida la enmienda a votación fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se somete la moción con la enmienda incorporada a votación ordinaria, que es aprobada por unanimidad.

Tras la intervención del proponente, Sr. Ramón Carbonell, y de la explicación de la enmienda por parte del portavoz de Izquierda Unida, Sr. Vázquez Pinheiro, tomó la palabra la Sra. Blanco Ballesteros, Concejala del Partido Popular, quien explicó que su grupo ya pidió “al gobierno de Extremadura que ampliase el número de trabajadores sociales, porque no tiene sentido que se ponga una medida en marcha y luego no se dote de personal. Y, efectivamente, nos dieron trabajadores sociales a los ayuntamientos grandes, que éramos los que más necesitábamos esos trabajadores sociales. Porque los trabajadores sociales no sólo se limitan a las rentas básicas y a las ayudas sociales de protección urgente, ahora mínimos vitales, sino que hacen muchos informes de inmigrantes, residencias de ancianos, de pensiones no contributivas..., tienen un gran trabajo que hacer.”

Añadió que la ratio de trabajadores sociales establecida por el artículo 15 de la Ley de Servicios Sociales de Extremadura había que cumplirla. En referencia al artículo 7 de esta Ley dijo que había que dar calidad a los usuarios de servicios sociales.

El Artículo 32 establece que la competencia de los servicios sociales es de la Junta de Extremadura. “A las entidades locales lo que nos corresponde es el desarrollo y la gestión de esos servicios sociales.

Para terminar, sí me gustaría que el equipo de gobierno y la Delegada de Servicios Sociales instaran a la Junta de Extremadura, aunque sea de su propio color político, para que nos diera un poquito más para Mérida.

Por último, decir que es una pena que tengamos que necesitar más trabajadoras sociales porque aumentan los usuarios en Mérida, porque eso es un claro síntoma del desempleo que existe en esta ciudad, que es verdaderamente lo que nos tiene que preocupar.”





Por parte del Grupo Municipal Socialista, intervino la Sra. Alarcón Frutos, Concejala de Servicios Sociales, para manifestar que su grupo estaba totalmente de acuerdo con el aumento del número de trabajadores y de más medios, como no puede ser de otra manera.

Porque nosotros también apostamos por este aumento del número de trabajadores sociales, desde el primer día que llegamos a este gobierno, estamos en continuas negociaciones y reuniones con la administración autonómica, concretamente con la Dirección General de Políticas Sociales. Y fruto de estas gestiones, con un gobierno socialista en la Junta de Extremadura y en el Ayuntamiento de Mérida, el pasado año, tras muchos años manteniendo 7 trabajadoras en el SIVO, se aumentaron 2, pasando a 9; y esto con la situación económica difícil que tenemos en el Ayuntamiento. Y a pesar también de estas dificultades económicas, el pasado año también se incrementaron las prestaciones y las inversiones en servicios sociales. Mérida fue el municipio que más invirtió en mínimos vitales. De hecho, fue el único municipio que ejecutó al 100% esta ayuda, 115.00€ que sirvieron para ayudar a las familias más necesitadas en esta ciudad en el pago de luz, agua y gas. Y a estas ayudas hay que sumarle otras ayudas de fondos propios.

Con respecto a los planes, tengo de decir que por supuesto que hemos solicitado personal para esta delegación, y tengan en cuenta que por supuesto lo vamos a solicitar en los próximos planes, pero también hay que tener en cuenta las necesidades que tienen otras delegaciones.

Por otra parte, al Sr. Carbonell tengo que decirle que yo se lo agradezco, pero que a esta delegada no tiene que instarle a nada, ya lo voy yo haciendo. Constantemente estamos tomando las medidas administrativas y mantengo reuniones con las trabajadoras sociales hablando diariamente con ellas, conociendo sus opiniones, que son las que mejor conocen el servicio, con un único objetivo: mejorar y agilizar el mismo. De hecho, tengo que decir que ya se han tomado las primeras medidas.

Decir también que desde servicios sociales se trabaja de forma transversal. Tan importante y valioso es el trabajo que realizan en este tipo de ayudas las trabajadoras sociales como el trabajo que realizan desde administración. Por tanto, para la tramitación de estas ayudas de mínimos vitales este año no sólo contamos con las nueve trabajadoras sociales, también hay que sumarle todo el personal que está en administración.

Por tanto, nuestro grupo va a apoyar esta moción, como no puede ser de otra manera, porque nosotros también aspiramos a eso. Y en este camino vamos a seguir, y por supuesto que tengan también presente que las negociaciones con la Dirección de Política Social para solicitar el aumento de trabajadoras, vamos a continuar en ello siempre.”



Seguidamente, el proponente agradeció a todos los grupos políticos el apoyo a la moción.

Al Sr. Vázquez Pinheiro le dijo que evidentemente se quedaron cortos al solicitar sólo 15 trabajadores, aunque lo legal sean 19, que estaría mucho mejor por supuesto.

A la Sra. Alarcón Frutos le explicó que espera que haga bien su trabajo como Delegada de servicios sociales. Y sobre las trabajadoras sociales alabó su trabajo, y enfatizó en que lo importante son los usuarios, para los que había que sacar los medios aunque fuera *debajo de las piedras*.

El Sr. Alcalde puntualizó que habría que reflexionar sobre modificar la Ley de Servicios Sociales “porque, como muy bien ha apuntado la portavoz del Partido Popular, fluctúa el número de usuarios que tienen y no puede ser tan rígida una ley a la hora de establecer la ratio de trabajadores sociales. Yo creo que hay que revisarla porque nos damos cuenta de que en función de la época, hasta de la estación, el paso por las trabajadoras sociales fluctúa.”

Propuso también para que se tratara en la Comisión Informativa de Servicios Sociales que estudiando el número de usuarios pudiéramos una propuesta de modificación de la ley, de tal forma que hubiera ratio-usuario-trabajadora social.

Añadió: “Somos conscientes de su propuesta, la hacemos nuestra y, como ha dicho la portavoz, vamos a presionar a la Junta de Extremadura para que aumente la ratio de las trabajadoras sociales, porque es cierto que hacen falta.”

### **PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Perdigón González, Concejal del Grupo Municipal Popular, tomó la palabra de decir:

“Son varios ruegos. El primero tiene que ver con una solicitud documental que realizamos el 18 de noviembre a la Delegación de Personal. Reiteramos por escrito el 1 de diciembre. Reiteramos nuevamente el pasado Pleno, donde usted, Sr. Alcalde, dijo que no había ningún problema en la entrega de documentación porque nada había que ocultar. Concretamente, es la solicitud de las actas de las mesas sobre la contratación del personal que ha cubierto las plazas de prejubilados. A día de hoy seguimos sin esa documentación, lo que nos lleva a pensar que puede ser que haya algo que ocultar. Nos extraña, pero ese retraso tan dilatado en esa documentación, tenía que trasladársela y hacerle ese ruego.”



El segundo y el tercero de los ruegos va conjunto. Es sobre lo que hemos conocido recientemente como la polémica del Imperio. Ese desalojo que se ha realizado al respecto y debido al horario inhabitual del Pleno y que no han podido venir representantes de ese club, extendiendo una solicitud que realizan, que es la de buscar una solución para que este club que es el más antiguo de Mérida y de Extremadura, además, con 82 años de historia, para que no se quede sin sede social y se busque una alternativa para que ese club, con sus padres y niños correspondientes, tengan cubierta la necesidad que tienen cubierta muchos otros. Y a la par, le rogamos también que sean recibidos, tal y como lo han solicitado en varias ocasiones por escrito. Yo lo que ruego es que sea efectivo ese compromiso que me hizo a mí personalmente el Sr. Alcalde, que sé que lo habrá intentado, pero que cuando las cosas no salen, por mucho interés que se tenga, probablemente haya posibilidades de encontrar alternativas. Por lo tanto, si tiene a bien recibir esos ruegos se lo agradecería.

Por último y debido a unas declaraciones que se han hecho de esa cesión de instalaciones al Imperio en el 2004, rogaría al equipo de gobierno que nos haga llegar el convenio que firmó este Ayuntamiento con el Mérida y con el Imperio, donde se le cedían las instalaciones y el uso compartido del Estadio Municipal Romano en el año 2004, que era cuando ambos clubes militaban en la misma categoría. Porque, si no recuerdo mal, en el convenio venía estipulada la cesión compartida de las instalaciones.”

El Sr. Alcalde pidió que se subiera ese convenio al portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Molina Alen, Concejel del Partido Popular, tomó la palabra para decir:

“Tengo entendido que usted se ha reunido con los padres de unos niños de gimnasia, y yo le invito a que hagamos una reunión conjunta para que eso tenga una solución en las competencias que cada uno administra y que va a encontrar toda la colaboración para que así sea y tengan que viajar a Badajoz.

Por otro lado le pido que se interese, porque hemos tenido bastantes quejas del estado de algunas de las paradas de autobuses.

Y sólo que nos remitan lo antes posible la liquidación que tenemos pedida para ir trabajando de cara a los próximos presupuestos.”



A continuación, el Sr. Rendo González, Concejal de Mérida Participa, realizó una petición dirigida al Sr. Alcalde:

“A ser posible, por favor, salvo que haya una causa de mayor urgencia, si hay un acuerdo por parte de todos los grupos de que el Pleno sea el jueves por la tarde a las 18 horas, que de verdad intentemos respetar eso, porque digamos que es un acuerdo de conveniencia de todo el mundo.”

El Sr. Alcalde apuntó que se le contestó al portavoz de su grupo en referencia a este asunto.

La Sra. Sanmartín López, Concejala No adscrita, intervino para decir:

“En el Pleno anterior hice un ruego a favor de la asociación de vecinos de San Andrés, haciendo referencia a unos bancos públicos y unos imbornales, y parece ser que aún no tienen ellos ningún comunicado, ni yo tampoco. Por favor, les rogaría que si no se va a hacer de inmediato, sé que era un ruego, pero en este caso les pido una respuesta para poder transmitirlo.

El otro ruego, le diría al Delegado de Urbanismo que por favor siga en la tónica de arreglar las incidencias en nuestras calles, viales y calzadas, tal y como le voy a indicando y va cumpliendo, que siga así.

Y lo último, una pregunta. Respecto a las obras de los quioscos que se están efectuando en la Plaza de España, ¿qué medidas se han tomado sobre el impacto que ellas generan, y principalmente en los días de semana santa, donde concurrirán muchos visitantes a nuestra ciudad?”

Seguidamente, el Sr. Lara Haya, Concejal No adscrito, hizo tres ruegos:

“En primer lugar, sumarme al ruego del Sr. González Rendo de que se respeten los horarios acordados al principio de la legislatura sobre los plenos.

Segundo. Tiene que ver con la moción que hemos presentado hoy, y viene directamente de la Asociación Extremeña de Jugadores en Rehabilitación piden un esfuerzo policial los días que hay eventos deportivos relevantes, porque en su opinión y tienen experiencia en ello, es cuando más trabajan estos ganchos para meter a jóvenes y menores de edad en los locales de juego.



Otro ruego, que tampoco es mío, es de la Plataforma Procultura del Árbol, me consta que este ruego también está en la mesa del Sr. Guijarro, porque sé que esta asociación se lo ha enviado también; porque en teoría, según esta asociación, se podría estar vulnerando el artículo 39 de la ordenanza de medioambiente, por las actuaciones de obras que se están realizando en la Plaza de España, a la hora de proteger el arbolado que hay en la Plaza de España.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas y 50 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

**EL ALCALDE**



**LA SECRETARIA**

